

103  
Goala Villa redio replica adho el Alcalde Mayor  
haviendole presente, que la R. Pragmatica con que esta  
Villa rebata requerida deba de derecho entodo  
lo principal con los Pueblos, una causa se representa  
por este Ayuntamiento y que de no hallarse en el dho  
el riesgo de que se quite su observancia por falta  
de noticia, y en ninguna parte pueden los dho señores  
encontrarla con mayor seguridad, para la execucion  
de las penas, que es en el Ayuntamiento; mas en  
de los dho señores que viven la R. Prudencia con  
limitados, y por el tiempo de tres años, y concluido el  
pues se vea, y con igualdad, el que la otra  
R. Pragmatica de Guapareia; por lo qual esta Villa se  
quiere a dho R. Alcalde Mayor como esta R. Prag  
matica de dho Ayuntamiento, se allegada Capitulacion  
y executada mande retenerla con los dchos. desu  
noticia, pues para practicar lo que se ordena  
dubla con los dho señores se subiera con una  
pda: y solo entraria los danos que se quisieren a  
esta Villa por dchos, y que no sea de dho quenta, y  
riesgo si en algo, a ondo se refiere de Observan  
cia el Alcalde Mayor dho de lo es preciso, y necesar  
rio para la observancia de las cosas que contiene  
la dha R. Pragmatica, por encuen muchas cosas  
que es necesario tenerlas muy presentes para su  
observancia, como dho (Dtos. dho) por ella manda  
y que de Republica no puede hallarse ninguna en  
los dchos. dchos, segun y verlos cosas que se refieren  
severamente, y que el dho puede hacerse a sabida  
con la copia, comunicada a dho R. dha manda que se  
en el Libro Capitulacion y manda en embargo de lo  
dho por la Villa se cumple lo que a dho manda de  
encargandola a los señores que usa dho  
Vista en nombre de dho dcha, de dho dcha  
res muy que se de dcha dcha. Villa y  
en adelante con la copia. Vista a dho